

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

2022/75 *Aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla del Personal.*

Anuncio

Por el Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2021, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, con motivo del procedimiento de estabilización del empleo temporal.

El expediente correspondiente al acuerdo de aprobación inicial citado, resultó sometido a información pública mediante publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén n.º 235 de fecha 13/12/2021.

Dado que durante el plazo de exposición pública, no se ha presentado reclamación alguna, dicho acuerdo de aprobación inicial queda automáticamente elevado a definitivo, publicándose el texto íntegro de la modificación citada de la Plantilla de Personal con motivo del procedimiento de estabilización del empleo temporal:

Denominación del puesto de trabajo	Grupo	Nº plazas	Observaciones
A) Funcionarios			
1. Con Habilitación Nacional:	A2	1	
2. Escala de Administración General:			
2.1 Subescala Administrativa	C1	6	2 plazas cubiertas con Personal Laboral Fijo
3. Escala de Administración Especial:			
3.1 Agente de Policía Local	C1	5	1 vacante
3.2 Aparejador		1	Cubierta con Personal Laboral Fijo
B) Personal Laboral Fijo:			
Aparejador. Técnico de apoyo. Encargado de obras		1	Vacante (contratado interino)
Director/a Biblioteca		1	
Limpiador/a		1	
Operario/a Servicios Múltiples Agua, Jardines y Limpieza		2	1 Vacante (contratado interino)
Operario/a Servicios Múltiples y Cementerio		2	
Operario/a Servicios Múltiples. Mantenimiento		1	Vacante
Operario/a de Limpieza		1	Vacante
Dinamizador/a deportes		1	Vacante
Dinamizador/a Guadalinfo		1	Vacante
Director/a Escuela Infantil		1	
Educador/a Escuela Infantil		3	
Cocinero/a Escuela Infantil		1	

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del TRLHL, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Valdepeñas de Jaén, 10 de enero de 2022.- La Alcaldesa, LAURA NIETO JAENES.